



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024



NOMBRE DEL TRÁMITE:

REGISTRÓ DE TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NEGATIVA DE NACIMIENTO

(Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

DESCRIPCIÓN: Registro para obtener la Constancia Negativa de Nacimiento.

DURACIÓN: 1 a 3 días

VIGENCIA: Permanente

TIPO DE TRAMITE: Presencial

REQUISITOS:

1. Certificado médico de nacimiento, foliado preestablecido a nivel nacional por la Secretaría de Salud.
2. Identificación oficial con fotografía vigente de ambos padres o madre soltera (o constancia de residencia con fotografía vigente expedida por el Delegado de su comunidad o colonia)
3. Acta de nacimiento de ambos padres o madre soltera (formato actualizado).
4. CURP de ambos padres o madre soltera (formato actualizado)
5. Cartilla de Vacunación.

Nota: Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, en el caso de las copias de identificación deberán estar ampliadas al 200%, para que previo cotejo.

PROCEDIMIENTO:

1. El Interesado acude a las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil a solicitar información sobre el trámite y presenta los requisitos.
2. Personal del Registro Civil corrobora que la documentación esté completa y realiza la búsqueda correspondiente.
3. El interesado realiza el pago de derechos correspondiente
4. Personal del Registro Civil elabora la constancia conforme a los documentos exhibidos por el interesado.
5. El Oficial del Registro Civil expide la constancia y la entrega al interesado.

COSTO DEL TRÁMITE:

02 Unidades de Medida y Actualización valor vigente.

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.